

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veinticuatro (24) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021)

Conforme lo solicitado por la parte actora en escrito que precede, el despacho,
RESUELVE:

Se requiere a la entidad financiera BANCO ITAU para que dé respuesta a nuestro oficio N°0584 del 26 de marzo de 2019, recibido en dicha entidad financiera el 17 de abril siguiente, mediante el cual se comunica la medida cautelar en contra del aquí demandado DAGOBERTO JIMENEZ CARVAJAL, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.531.691, en el oficio a librar anéxele copia del oficio con la constancia de recibido, advirtiéndoles igualmente la sanción que establece el párrafo 2° del artículo 593 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2017-00119-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte uno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 56, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria